



**RESOLUCION No. CSJATR21-1337
21 de mayo de 2021**

Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico del 21 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Por otro lado, la Unidad de Carrera de Administración Judicial - CARJUD, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, el consolidado los resultados de la prueba de conocimientos y aptitudes, allegado a cada Consejo Seccional, se procedió a su publicación, mediante Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019. Vencido el término de fijación la Resolución No. CSJATA19-432 del 17 de Mayo de 2019, durante el periodo 2019, se tramitaron los recursos de reposición y en subsidio de apelación de esta etapa del concurso, a través de las Resoluciones No. CSJATA19-764 del 09 de Agosto de 2019 y Resolución No. CJR19-0833 del 15 de Octubre de 2019.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial, en fecha 19 de octubre de 2020 comunica las citaciones para el día primero (1º) de noviembre de 2020 a los aspirantes que solicitaron exhibición de los documentos correspondientes a las pruebas de la convocatoria y de la misma manera la prueba supletoria para los aspirantes que no realizaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019.

A través de Resolución CSJATR20-947 del 17 de noviembre de 2020 se publican los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Barranquilla convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 06 de octubre de 2017.

La Unidad de Carrera de Administración Judicial, una vez recibió por parte de la Universidad Nacional, los recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual se publicaron los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondiente al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla y Administrativo de Atlántico, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, se procedió a su publicación, mediante Resoluciones No. CSJATR21-387, CSJATR21-388 y CSJATR21-389 del 25 de febrero de 2021 y Resolución CSJATR21-420 del 03 de marzo de 2021.

Posteriormente a través de Resolución CJR21-0067 del 23 de marzo de 2021 de la Unidad de Carrera de Administración Judicial se resuelven los recursos de apelación interpuestos contra la Resolución CSJATR19-432 de 17 de mayo de 2019, por medio de la cual fueron publicados los resultados de la prueba de conocimientos competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso de méritos destinado a la conformación del registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, convocado mediante Acuerdo No. CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16**, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017., así:

No.	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1	72182820	ALMANZA MARTINEZ HERMES WILFRIDO	600,00	168,50	100	50	918,50
2	72005642	GOMEZ VALLE MANUEL SEGUNDO	600,00	161,00	100	50	911,00
3	72259495	POSADA OCHOA JUAN CARLOS JOSE	600,00	171,50	100	20	891,50
4	1045693318	ARDILA FERNANDEZ MAYRA ISABEL DEL CARMEN	507,90	161,50	54	20	743,40
5	22457477	JAIMES CONSUEGRA MARIA DEL ROSARIO	491,22	141,50	100	10	742,72
6	55309186	VELASCO PEREZ LEIDY DEL PILAR	424,47	161,00	65,39	35	685,86

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
7	72270267	HOLGUIN MORA JOHN JAIME	424,47	163,00	68,11	20	675,58
8	72200053	CASTRO QUINTERO JUAN JOSE	407,79	144,50	91,78	20	664,07
9	33338224	MORENO DE LA ROSA AURA ISABEL	407,79	145,00	100	5	657,79
10	22462096	DIAZ SANDOVAL SANDRA PATRICIA	374,42	147,00	100	30	651,42
11	19620211	RAMÍREZ PAYARES SERGIO DE JESÚS	391,11	161,50	52,33	30	634,94
12	1044390352	AMORTEGUI MOLINARES VICTOR RAUL	341,06	161,00	100	15	617,06
13	55225842	MIRANDA DE LA HOZ ANA RAQUEL	324,36	151,50	100	40	615,86
14	1085226803	OLIVEROS ARRIETA MARIA ELVIRA	391,11	166,50	56,61	0	614,22
15	1140819480	EGUIS HERNANDEZ JUAN CARLOS	391,11	157,00	51	10	609,11
16	1045690550	DIAZ NARVAEZ ADRIANA CAROLINA	341,06	158,00	46,33	50	595,39
17	64575369	PULGAR GRANADOS IOVANKA LETICIA	341,06	154,00	100	0	595,06
18	1129541794	PALLARES ACENDRA SARAI LORENA	391,11	154,00	19,61	25	589,72
19	55221155	SANTAREN GUTIERREZ KATHERINE MILENA	307,68	159,50	99,94	20	587,12
20	28060721	VIDES LOPEZ DEICY DEL CARMEN	407,79	68,00	100	0	575,79
21	1129577402	BENAVIDES JORGE TATIANA MARIA	307,68	148,00	100	0	555,68
22	72273138	MORALE ROMERO JHON ANDERSSON	391,11	152,50	0	10	553,61
23	1140835588	PEREZ NIEBLES TATIANA PAOLA	374,42	153,50	2,17	5	535,09
24	1143229819	DE LA HOZ TOSCANO MILTON JOSE	324,36	137,00	21,94	45	528,30
25	1140848034	AYALA DE LA HOZ LAURA ANDREA	307,68	147,50	62,39	10	527,57
26	1080011379	CONSUEGRA MENDOZA TATIANA CARMENZA	341,06	162,00	0	5	508,06

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba De Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Total
27	72095954	BARROS CARO JUAN CARLOS	341,06	139,00	0	5	485,06
28	1140838403	RANGEL GOMEZ FELIPE ANDRES	324,36	59,50	20,89	0	404,75

ARTÍCULO 2°. Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente a que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición, apelación y queja, los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación en la página Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo CSJATA17-647 del 6 de octubre de 2017 y los artículos 74 al 81 de la ley 1437 de 2011. (CPACA).

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS